



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI

"Puerta de Oro hacia los grandes Rios"



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Acuerdo de Concejo N° 213 – 2022- CM/MDM

Mazamari, 12 de Agosto del 2022.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI.

VISTO:

Tramite Documentario N° 2401, con fecha 08 de julio del 2022, Informe N° 484-2022- SGOPP/MDM, de fecha 20 de julio del 2022, Informe N° 0155-2022/YYCC, de fecha 25 de julio del 2022, Informe N° 0177-2022-GDUR/MDM, de fecha 25 de julio del 2022, Informe N° 428-2022-GPYP/MDM, de fecha 26 de julio del 2022, Informe Legal N°615-2022-GAJ/MDM, de fecha 02 de agosto del 2022, **SOBRE EL APOYO PARA I.E. N° 31469 DEL CC. PP. NAZCA, y;**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, y posteriormente por la Ley N° 28607 con concordante con el artículo II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipales, Ley N° 27972 establece que: " los Gobiernos Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", asimismo la citada norma señala que: " la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, en el numeral 2.4 del Artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades, en materia de programas sociales, ejercen las funciones de organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación.

Que, el numeral 6.1 del acápite 6 de la Directiva N° 02, Directiva para el Otorgamiento de Apoyos Comunales por la Municipalidad Distrital de Mazamari, aprobado por el Decreto de Alcaldía N° 02-2018-A/MDM, señala sobre el otorgamiento de apoyo comunitarios: "El otorgamiento de apoyos comunales, consiste en un proceso en el cual se evalúa, ejecuta y controla el otorgamiento de apoyo comunal, concerniente a la prestación de bienes y servicios, en beneficio de las poblaciones en situación de vulnerabilidad en el ámbito del Distrito de Mazamari (...)".

Que, en el literal f) del numeral 6.3 de la Directiva N° 02, Directiva para el Otorgamiento de Apoyos Comunales por la Municipalidad Distrital de Mazamari, aprobado por el Decreto de Alcaldía N° 02-2018-A/MDM, establece sobre el procedimiento de la Elaboración del Acuerdo de Concejo, señalando que: "De contar con la Disponibilidad Presupuestal y de superar el monto a 1 UIT, el expediente será derivado a Secretaría General para resolver el acto administrativo vía sesión de concejo, el cual será expuesto por la unidad orgánica que emite el informe técnico, todo ello en aras de ser aprobado o denegado según lo determine el concejo municipal. Quedando bajo entera responsabilidad de Secretaría General la redacción adecuada y detallada del acto administrativo a acordar";

Que, a través del Registro de Tramite Documentario N° 2401, con fecha 08 de julio del 2022, el Sr. Rolando Valera Meza, identificado con DNI N° 20971167, en calidad de Delegado Vecinal del CC. PP. Nazca, solicita apoyo con 100 planchas de calamina para el local multiusos y 2 arcos metálicos para la I. E. N° 31469 en favor de los niños y jóvenes del CC. PP. de Nazca.

Que, mediante Informe N° 484-2022- SGOPP/MDM, de fecha 20 de julio del 2022, la Sub Gerenci de Obras Publicas y Privadas de la Municipalidad Distrital de Mazamari, informa sobre el estado situacional del local comunal y la I E. N° 31469 del CC. PP Nazca, que habiéndose realizado la inspección técnica, se requiere apoyo con calamina para el mejoramiento del techado del local multiuso, que la I. E. N° 31469 no cuenta con implementos para fomentar el deporte en los estudiantes, por lo que solicita al área de logística, la cotización de los materiales requeridos.

Que, mediante Informe N° 0155-2022/YYCC, de fecha 25 de julio del 2022, el Tec. Yoel Campos de LA Cruz de la Municipalidad Distrital de Mazamari, informa que ha realizado la cotización de materiales de construcción para el apoyo a la I. E. N° 31469 del CC. PP: de Nazca, por el monto total de S/. 8, 100.00 soles.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI

“Puerta de Oro hacia los grandes Rios”



Que, mediante Informe N° 0177-2022-GDUR/MDM, de fecha 25 de julio del 2022, el Gerente de Desarrollo Rural Urbano de la Municipalidad Distrital de Mazamari, refiere que, en atención a la solicitud y los informes precedentes, solicita aprobar mediante sesión de concejo el apoyo con materiales, para el mejoramiento del techado del local multiuso, así mismos implementos para la I. E. N° 31469 del CC. PP. De Nazca, por un monto de S/. 8,100.00 soles.

Que con Informe N° 428-2022-GPYP/MDM, de fecha 26 de julio del 2022, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Mazamari, señala **QUE SE CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, considerando el monto cotizado de **S/. 8,100.00 Soles**, para atender lo solicitado. Asimismo, hace de conocimiento que la atención de apoyos comunales solicitados, se ha programado en el POI 2022, en la actividad denominada “Atención de apoyos a I. E. de inicial, primaria y secundaria”.

Que, mediante Informe Legal N°615-2022-GAJ/MDM, de fecha 02 de agosto del 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Mazamari, emite opinión manifestando que corresponde DERIVAR a la Oficina de Secretaria General a fin que pueda resolver el acto administrativo vía sesión de concejo, conforme lo establece el literal f) del numeral 6.3 de la Directiva N° 02, Directiva para el Otorgamiento de Apoyos Comunales por la Municipalidad Distrital de Mazamari, aprobado con el Decreto de Alcaldía N° 02-2018-A/MDM.;

Estando a lo expuesto, con el uso de las facultades conferidas por el Inciso 8) del Artículo 9° y el Inciso 3) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal Distrital de Mazamari, puesto a consideración y debate de los señores Miembros del Concejo Municipal del Distrito de Mazamari, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 015-2022, de fecha 12 de Agosto del 2022, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta por unanimidad;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el apoyo solicitado por el Sr. Rolando Valera Meza, identificado con DNI N° 20971167, Delegado Vecinal del CC. PP. Nazca, por un monto de S/. 8,100.00 (Ocho mil cien con 00/100 soles) a favor de la I.E. N° 31469, conforme se detalla a continuación:

ITEM	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNT. (S/.)	PRECIO TOTAL (S/.)
01	100	UNIDAD	CALAMINA PINTADA 0.23X3.60 MTS	45.00	4,500.00
02	02	SERVICIO	ARCOS METALICOS CON TUBOS GALVANIZADOS, PINTADOS, INCL. INSTALACIÓN A TODO COSTO	1,800.00	3,600.00
TOTAL					8,100.00

ARTICULO 2°.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Obras Publicas y Privadas de y a quienes corresponda realizar el trámite correspondiente para el fiel cumplimiento del presente acuerdo de concejo expuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a la Secretaria General y la Oficina de Informática y Tecnología la publicación del Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Mazamari.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFÍQUESE, el presente Acuerdo de Concejo a Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, la Sub Gerencia de Obras Publicas y Privadas, Oficina de Informática y Tecnología para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI

Marcelino Cedomio Camarena Torres
ALCALDE